



21167



Quito, abril 27 del 2011

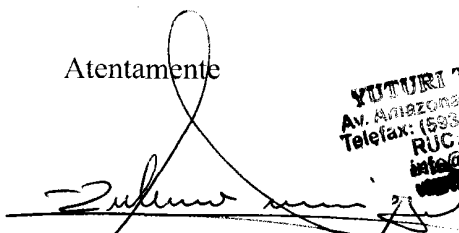
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la escritura por la nueva cesión de participación de acciones de la Compañía Yuturi Tur Cia. Ltda, con RUC 1791237587001 con expediente No. 51057, para que se sirvan registrar en el margen correspondiente.

Sin otro particular de momento y en espera de su pronta atención a la presente, les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Sra. Zulema Sanmiguel
GERENTE GENERAL

YUTURI TUR CIA. LTDA.
Av. Amazonas N24-240 y Av. Colón
Telefax: (593-2) 2504037 // 2503225
RUC: 1791237587001
info@yuturijungle.com

OK.

CESIÓN REGISTRADA
ESCANEAR

02/05/2011

Jr.

Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL:

SRA. PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL

EN FAVOR DE:

SRA. VERONICA FERNANDA GONZALEZ SANMIGUEL


Notaria 17

CUANTIA: USD \$5,00

Di 3 copias

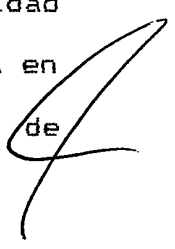
MS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECIOCHO DE ABRIL del dos mil once; ante mí el Notario Décimo Séptimo del Cantón, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: Por una parte la señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL, divorciada; por sus propios derechos; y, por otra parte,

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



la señora VERONICA FERNANDA GONZALEZ SANMIGUEL, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL; y por otra parte comparecen la señora VERONICA FERNANDA GONZALEZ SANMIGUEL, a quien en lo posterior se le denominará LA CESIONARIA. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas, debidamente autorizados por el acta de junta de socios de la compañía, cuya copia certificada es habilitante del presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, del doctor Marco Vela Vasco, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Yuturi Tur Cia. Ltda., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de



V
Dr. Remigio Poveda Vargas

septiembre de mil novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía Yuturi Tur Cia. Ltda., aumentó el capital y reformó sus estatutos. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el siete de noviembre del dos mil, la compañía Yuturi Tur Cia. Ltda., aumentó el capital y reformó sus estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el doce de enero del dos mil uno. d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el veintisiete de junio del dos mil ocho, el señor CARLOS JACINTO FERNANDO SAN MIGUEL VILLAMAR, cedió la totalidad de sus participaciones a favor de la señora ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR. e) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el cinco de febrero del dos mil nueve, los cónyuges señor FERNANDO URBANO SANMIGUEL LLORI y JOSEFINA LEONOR VILLAMAR OBANDO, cedieron la



Notaria 17

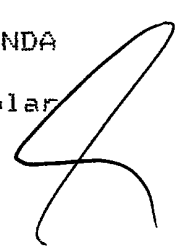
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



totalidad de sus participaciones a favor de la señora ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR. f) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veintisiete de abril del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el ocho de junio del dos mil diez, la señora MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, cedió cinco participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL. g) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Yuturi Tur Cia. Ltda., celebrada el día lunes once de abril del dos mil once, se autorizó a la socia, señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL, para que ceda, CINCO participaciones de un dólar cada una, mismas que corresponden al uno punto veinticinco por ciento del capital de la compañía, lo cual se desprende del siguiente cuadro de integración de capital y participaciones: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
MARIA SANMIGUEL V.	395	395	98.75%
PAULINA GONZALEZ S.	5	5	1.25%
TOTAL	400	400	100%

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., conforme se detalla a continuación: LA CEDENTE, señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL, cede a favor de la señora VERONICA FERNANDA GONZALEZ SANMIGUEL, cinco participaciones de un dólar



V
Dr. Remigio Poveda Vargas

cada una.- La CESIONARIA, acepta la presente cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas por este instrumento.- CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el justo precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas (esto es CINCO DOLARES), valor que señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL, en la calidad que comparece declara haber recibido de la Cesionaria en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho para sí.- QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
MARIA SANMIGUEL V.	395	395	98.75%
VERONICA GONZALEZ S.	5	5	1.25%
TOTAL	400	400	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose al doctor Jesús Yáñez Andrade profesional que patrocina este Contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría Vigésima Primera, y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de ésta escritura.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

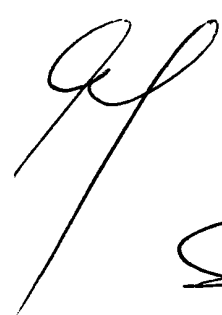
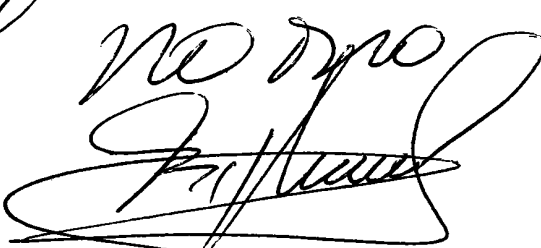


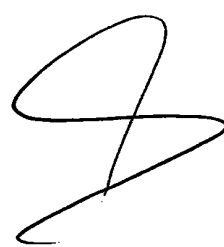
Notaria 17

una vez cumplidas dichas diligencias, Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-
HASTA AQUI LA MINUTA.- firmado por el doctor Jesús Yáñez Andrade, Abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


SRA. PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL
C.C.# 171378424-5


SRA. VERONICA EFRANDA GONZALEZ SANMIGUEL
C.C.# 1714577986



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "YUTURI TUR CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de ABRIL del 2011, siendo las 16h00, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N24-236 y Colon, de ésta ciudad de Quito, se reúne las socias: MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, propietaria de trescientos noventa y cinco participaciones; PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL, propietaria de cinco participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social.

En virtud de lo expuesto la socia por sí acepta constituirse en Junta General Extraordinaria, acorde con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, e igualmente dicha socia acuerda tratar el siguiente punto en esta Junta: Autorizar la Cesión de cinco participaciones de la señora PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL.

ORDEN DEL DIA:

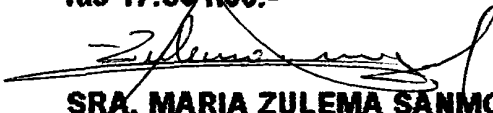
- 1.- **AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL**

Discutido el Orden del día, la presente lo aprueban y prosiguen a tratar.-

- 2.- **Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente Indicado, las socias otorgan el consentimiento unánime para dicha cesión de participaciones.-**

Por lo expuesto la socia acepta la cesión antes Indicada y se aprueba.-

Sin haber otros puntos de que tratar, la socia presente que representa todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y dispone que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quien la suscribe en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a las 17.30 h00.-


SRA. MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLMAR

150031584


SRA. PAULINA ZULEMA GONZALEZ SANMIGUEL

1713784245



ECUATORIANA***** V3343V4244

NACIONALIDAD CASADO FERNANDO D VIVANCO BARBERAN

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

EDGAR F GONZALEZ ESCALANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA Z SANMISUEL VILLAMAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 18/04/2008

FECHA DE EXPEDICION 18/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2775764

Pch

MADE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171457798-6

GONZALEZ SANMIGUEL VERONICA FERNANDA

GUAYAS/MILAGRO/MARISCAL SUCRE /HUAQUES/

18 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0029 00029 F

REG CIVIL TOMO PAG ACT SEXO

GUAYAS/MILAGRO

MARISCAL SUCRE /HUAQUES/1977

Veronica Condy

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2008

178-0021 1714577986

NUMERO

GONZALEZ SANMIGUEL VERONICA FERNANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA ZONA

PARROQUIA

El Puma

SECRETARIO DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

00033087

APellidos y Nombres del Padre
GONZALEZ ESCALANTE EDGAR FERNANDEZ

APellidos y Nombres de la Madre
SANMIGUEL VILLAMAR MARIA ZULEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-17

Paulina Zulema

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

Nº 171378424-5

APellidos y Nombres
GONZALEZ SANMIGUEL PAULINA ZULEMA

FECHA DE NACIMIENTO
1978-01-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Divorciada







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171378424-5 176 - 0021

GONZALEZ SANMIGUEL PAULINA ZULEMA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8

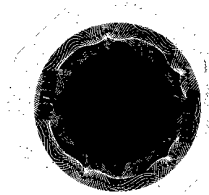
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1869948

17/08/2010 12:21:53



Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga PAULINA GONZALEZ SANMIGUEL, a favor de VERONICA GONZALEZ S., que la firmo y sello en la ciudad de Quito el dieciocho de abril del dos mil once, - SIENDO ESTA LA TERCERA



[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
ARTO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

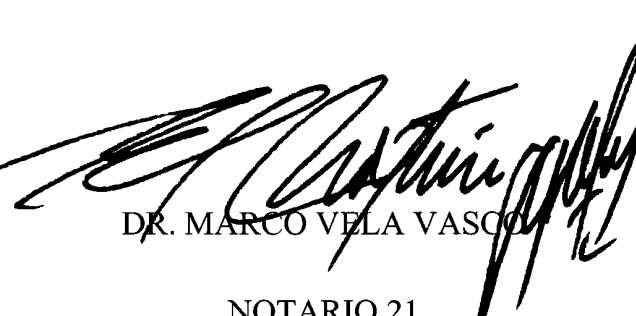
[Handwritten Mark]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

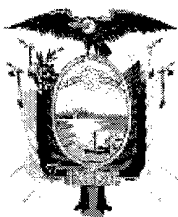
RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "YUTURI TUR CIA. LTDA..", otorgada ante mí, el 19 de mayo de 1992.-
Quito, 25 de abril del 2011.




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1841** DEL REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, fs. 3303, tomo 123, correspondiente a la compañía **"YUTURI TUR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veinticinco de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

